

ORDENANZA Nº 12513

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, a través de la Resolución Nº 2.591 de fecha 11/09/2017, de una fracción de terreno identificada en el plano de Mensura, Urbanización y Loteo, con factibilidad otorgada por la Dirección de Catastro Municipal en fecha 09/10/2017, que se describe a continuación:

- a) Lote Nº 43, destinado a Pasaje Público Nº 62.30, con una superficie de 674,40 m². Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Norte (Línea LM) mide 10,00 metros y linda con calle Alfonsina Storni (Nº 181-A), su lado Este (Línea MB) mide 67,44 metros y linda con los lotes Nº 4, 5, 6 ,7 y 8; su lado Sur (Línea BC) mide 10 metros y linda con Callejón Funes (Nº 177,50- A) y su lado Oeste (Línea CL) mide 67,44 metros y linda con los lotes Nº 15, 28, 27, 26 y 25.
- b) Lote Nº 44, destinado a Pasaje Público Nº 62.30, con una superficie de 674,40 m². Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: su lado Norte (Línea JK) mide 10,00 metros y linda con calle Alfonsina Storni (Nº 181-A), su lado Este (Línea KD) mide 67,44 metros y linda con los lotes Nº 18, 19, 20 ,21 y 22; su lado Sur (Línea DE) mide 10 metros y linda con Callejón Funes (Nº 177,50- A) y su lado Oeste (Línea EJ) mide 67,44 metros y linda con los lotes Nº 29, 42, 41, 40 y 39.

El inmueble se encuentra inscripto en su mayor fracción al Tº 568 Par – Fº 3959 – Nº 74500 – Año 1994 – Departamento La Capital.



ORDENANZA N° 12513

Art. 2º: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada y la constitución de servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava (Ordenanza N° 6.628) se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3º: Apruébase la traza de las vías públicas presentadas en el Expte. N° DE-0910-01369003-7 (VP).

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. EP-0247-01442576-3 (N)